



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

ASUNTO: HERRAMIENTA CIMTRA 25

OFICIO: TM/0540/2026

H. CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, AL 09 DE ABRIL DE 2026

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

Atendiendo a lo señalado en la Herramienta CIMTRA 25, a través de la cual solicita informar lo que corresponda al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2026, en el rubro denominado ***"MONTO DE LOS SUBEJERCICIOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, TANTO FEDERALES, ESTATAL Y MUNICIPAL ASI COMO EL DESTINO DE ESTOS"***; al respecto esta Tesorería Municipal de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en lo preceptos legales 1, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8, 10, 11 fracción XVIII, 60 fracción II, 64 fracciones XI y XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 5 fracción II, 36 fracciones I, III y XI, 37 fracción II letras C y D, 38 fracciones IV y V, 41 fracciones II, XIII, XXXII, XXXV y XLV, 41 bis fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, informa que si bien es cierto, a esta autoridad municipal le compete vigilar la administración y aplicación del Presupuesto Anual de Egresos del municipio de Chihuahua, así como operar el sistema de control administrativo de las inversiones que en obras y servicios se efectúen y dar seguimiento a su ejercicio presupuestal, ya sea con recursos propios o concertados con el Estado y la Federación, también lo es, que únicamente puede proporcionar información con base a las clasificaciones que la ley nos obliga a cumplir y de acuerdo con lo aprobado el presupuesto de egresos del ejercicio actual corriente, así como con base a la información de la cuenta pública.

En razón de lo manifestado, y debido a que el ejercicio del gasto presupuestado para los programas sociales se encuentra en función al Presupuesto de Egresos que cada año es aprobado por el H. Ayuntamiento, el cual se publica en el Periódico Oficial del Estado, para posteriormente aplicarlo de acuerdo a las facultades y objetivos

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

Tesorería Municipal

Página 1 de 2

C. Victoria No. 14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P 31000



del Plan Municipal de Desarrollo, se recomienda que dicha información presupuestal que tienen asignadas las dependencias del municipio para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, sea presentada por cada una de las autoridades municipales, ya que las mismas ejercen y designan a determinadas actividades con presupuesto por distintos fondos o programas ya sean propios, estatales y/o federales y quienes conocer de en primera instancia si existen o no subejercicios a informar.

En este sentido, y acorde a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Ley de Disciplina Financiera (LDF), el ejercicio del gasto se encuentra en función de los capítulos y partidas en las que fue aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2026, por lo que es importante destacar que las unidades ejecutoras del gasto registren en lo particular el avance de sus metas físicas programadas y el avance financiero de cada uno de los programas presupuestarios, los cuales quedan integrados a la cuenta pública de este Municipio.

Por todo lo manifestado, se solicita tenga a esta Tesorería Municipal de Chihuahua, informando lo conducente para su retroalimentación en la Herramienta CIMTRA 25, denominada "MONTO DE LOS SUBEJERCICIOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, TANTO FEDERALES, ESTATAL Y MUNICIPAL ASI COMO EL DESTINO DE ESTOS", para el Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración y duda.

ATENTAMENTE

MTRA. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ

TESORERA MUNICIPAL

LIC. MARISSA FABIOLA LOYA SANTANA
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MFLS / DCML

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

Tesorería Municipal

Página 2 de 2